



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 09 Alcance I, el Viernes 29 de Enero de 2016.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES XXIII, XXIX, XLIV Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1o, 12, 13, 14, 27 FRACCIÓN VII, 30, 34 Y 35 DE LA LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 3, FRACCIÓN IV, 23, 25, 26, 43 FRACCIÓN I, 44 Y 45 DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 3, 4, 8, 18 APARTADO A FRACCIONES I, II, III Y IV, 20, 21, 22 y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO NÚMERO 08; Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 33, 34, 35 Y 44 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 25, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 9o. DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016; Y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios mediante la fórmula y metodología señaladas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en la información establecida en el artículo 34 de dicha Ley.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar antes del 31 de enero de cada ejercicio fiscal, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, la distribución municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como la fórmula y metodología aplicada, justificando cada uno de sus elementos.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Que la fórmula debe ser igual a la indicada en la mencionada Ley, con el propósito de enfatizar el carácter redistributivo de estos recursos hacia aquellos Municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal del 2016, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Referente a la Publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizada en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 18 de diciembre del 2015, en la que se publica el acuerdo para dar a conocer a las entidades federativas los montos correspondientes al Ramo General 33. El monto de los recursos asignados para el Estado de Guerrero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es por \$4,566,219,653.00 (Cuatro mil quinientos sesenta y seis millones doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria señaladas en el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

ARTÍCULO QUINTO.- La fórmula para el cálculo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales se describe como:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$
$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$
$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

F_{i,t}= Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

F_{i,2013}= Monto del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio o demarcación territorial i en 2013.

ΔF_{2013,i,t}= FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}, donde FISMDF_{i,t} corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. FISM_{i,2013} corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

z_{i,t}= La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

e_{i,t}= La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

CPPE_i= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

PPE_{i,t}= Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPE_{i,t-1}= Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

ARTÍCULO SEXTO.- Excepción para el caso de $e_{i,t}$. Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación $e_{i,t}$ se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente $z_{i,t}$ será igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{i,t})$$

Lo anterior se fundamenta en el Décimo Primer transitorio de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre	Línea Basal
Descripción	Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
Fuente de Información	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 09 Alcance II, de fecha 29 de Enero del 2013. Dirección General del Periódico Oficial. http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/
Componente $Z_{i,t}$	
Nombre	Pobreza
Descripción	Se refiere a la participación de los 81 municipios del Estado en pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio respectivo.
Fuente de Información	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Sitio Electrónico http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx
Indicaciones	En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de dialogo "Información concentrada en Excel" y descargar el archivo "Concentrado.zip". El archivo contiene dos documentos: "3.3 Concentrado, indicadores de pobreza por municipio.xlsx" y "3.4 Concentrado, indicadores de pobreza por entidad federativa.xlsx".



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Abrir el primero. Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columna "Personas" y "Carencias" para el Estado de Guerrero.

Componente $e_{i,t}$

Nombre

Eficacia

Nota

Para el ejercicio fiscal 2014 no existe información para medir el componente de eficacia, toda vez que hasta la fecha sólo existe una medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal (2010) y se requieren por lo menos dos mediciones para hacer comparaciones. Por tanto, la fórmula que se aplicará para el cálculo de la distribución de recursos a nivel municipal será la siguiente

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (Z_{i,t}) .$$

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre

Incremento FAIS

Descripción

Es el diferencial del Monto Total asignado al FISM en el año actual, respecto del monto total asignado al FISM en 2013.

Fuente de Información

Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Para el Monto 2014, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

Sitio Electrónico

- Para el caso del Monto FISM 2013:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

Componente $e_{i,t}$

- Para el caso del Monto FISMD 2014
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33/r33_rsfef.pdf

Indicaciones

- Para el caso del Monto FISM 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal del Estado de Guerrero.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

- Para el caso del Monto FISMDF 2014, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Estado de Guerrero.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Guerrero.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$

Municipio	Información Coneval 2010		Desarrollo de la Fórmula		
	PPE _{it}	CPPE _{it}	(3)	(4)	(5)
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2010 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2010 (Carencias)	(3) $\frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(4) $K_{i,t} = CPPE_{i,t} \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
Acapulco de Juárez	107,048	4.0	0.09997068	0.40120052	0.09856252
Ahuacuotzingo	14,003	4.1	0.01307721	0.05422343	0.01332101
Ajuchitlán del Progreso	19,364	4.3	0.01808378	0.07793197	0.01914547
Alcozauca de Guerrero	12,677	4.1	0.01183888	0.04832047	0.01187084
Alpoyeca	2,203	3.7	0.00205735	0.00766038	0.00188192
Apaxtla	5,132	4.3	0.00479271	0.0206837	0.00508134
Arcelia	6,397	3.9	0.00597407	0.02309874	0.00567464
Atenango del Río	2,955	4.1	0.00275963	0.01123124	0.00275917
Atlamajalcingo del Monte	3,012	4.4	0.00281287	0.01250464	0.003072
Atlixnac	16,101	4.2	0.01503651	0.06311277	0.01550485
Atoyac de Álvarez	20,376	3.9	0.01902887	0.07412439	0.01821006
Ayutla de los Libres	35,713	4.0	0.03335189	0.13420439	0.03296986
Azoyú	5,421	4.2	0.0050626	0.02113199	0.00519147
Benito Juárez	3,957	3.9	0.00369539	0.01426057	0.00350338
Buenavista de Cuellar	2,515	3.8	0.00234872	0.00901416	0.0022145
Coahuayutla de José María Izazaga	9,355	4.1	0.00873651	0.03603508	0.0088527
Cocula	4,369	4.1	0.00408015	0.01662116	0.0040833
Copala	5,588	3.9	0.00521856	0.02023092	0.00497011
Copalillo	9,069	4.2	0.00846942	0.03539872	0.00869637
Copanatoyac	11,129	4.2	0.01039322	0.04411144	0.01083681
Coyuca de Benítez	25,286	4.0	0.02361425	0.09390212	0.02306884

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Coyuca de Catalán	15,428	4.2	0.014408	0.060093	0.01476299
Cuajinicuilapa	11,593	3.9	0.01082655	0.04208899	0.01033996
Cualác	3,497	4.1	0.0032658	0.01336315	0.00328291
Cuautepec	8,180	4.1	0.00763919	0.03143481	0.00772256
Cuetzala del Progreso	3,718	4.1	0.00347219	0.01418793	0.00348553
Cutzamala de Pinzón	6,614	3.9	0.00617672	0.02418449	0.00594138
Chilapa de Álvarez	55,156	4.1	0.05150944	0.21182851	0.05203969
Chilpancingo de los Bravo	36,201	4.1	0.03380762	0.13884426	0.03410973
Florencio Villarreal	7,834	3.9	0.00731607	0.02817235	0.00692107
General Canuto A. Neri	3,044	4.2	0.00284275	0.01188736	0.00292036
General Heliodoro Castillo	19,337	3.9	0.01805856	0.07089654	0.01741708
Huamuxtitlán	3,482	3.6	0.00325179	0.01171612	0.00287829
Huitzoco de los Figueroa	10,780	3.8	0.0100673	0.03783128	0.00929397
Iguala de la Independencia	13,678	3.9	0.0127737	0.04948906	0.01215793
Igualapa	5,197	3.9	0.00485341	0.01908019	0.00468741
Ixcateopan de Cuauhtémoc	1,831	3.9	0.00170995	0.00664565	0.00163263
Zihuatanejo de Azueta	16,057	3.8	0.01499541	0.05681968	0.01395883
Juan R. Escudero	10,737	4.0	0.01002714	0.04005722	0.00984082
Leonardo Bravo	13,337	3.9	0.01245524	0.04829788	0.01186529
Malinaltepec	14,809	4.3	0.01382992	0.05891635	0.01447392
Mártir de Cuilapan	9,533	4.2	0.00890274	0.03712303	0.00911998
Metlatónoc	11,747	4.6	0.01097036	0.05028315	0.01235301
Mochitlán	4,513	4.0	0.00421463	0.01686494	0.00414319
Olinalá	11,578	4.0	0.01081254	0.04285226	0.01052747
Ometepec	28,674	4.4	0.02677826	0.11715933	0.02878241
Pedro Ascencio Alquisiras	2,784	4.2	0.00259994	0.01097622	0.00269652
Petatlán	12,464	3.9	0.01163996	0.04494417	0.01104139
Pilcaya	2,865	3.7	0.00267558	0.00977521	0.00240147
Pungarabato	5,559	3.9	0.00519147	0.0202388	0.00497205

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Quechultenango	17,892	3.9	0.0167091	0.06563311	0.01612402
San Luis Acatlán	26,107	4.2	0.02438097	0.10143272	0.02491887
San Marcos	22,486	3.9	0.02099937	0.08133386	0.01998121
San Miguel Totolapan	13,984	4.5	0.01305947	0.0581701	0.01429059
Taxco de Alarcón	21,438	4.0	0.02002066	0.07970356	0.01958069
Tecoanapa	21,783	3.8	0.02034285	0.07701471	0.01892012
Técpan de Galeana	19,438	4.1	0.01815288	0.07442461	0.01828382
Teloloapan	18,676	4.0	0.01744126	0.0695872	0.01709542
Tepecoacuilco de Trujano	9,223	3.9	0.00861323	0.03367235	0.00827225
Tetipac	5,010	3.7	0.00467877	0.01723993	0.00423532
Tixtla de Guerrero	16,813	4.2	0.01570143	0.06534961	0.01605437
Tlacoachistlahuaca	13,273	4.4	0.01239547	0.05412262	0.01329625
Tlacoapa	4,688	4.6	0.00437806	0.02006454	0.00492923
Tlalchapa	3,410	3.8	0.00318455	0.01205773	0.00296221
Tlalixtaquilla de Maldonado	3,626	3.8	0.00338627	0.01282147	0.00314984
Tlapa de Comonfort	38,122	4.1	0.03560162	0.14722387	0.03616834
Tlapehuala	7,088	4.1	0.00661939	0.02713932	0.00666729
La Unión de Isidoro Montes de Oca	9,282	4.0	0.00866833	0.03467151	0.00851771
Xalpatláhuac	6,899	4.0	0.00644288	0.02598242	0.00638307
Xochihuehuatlán	2,958	3.6	0.00276244	0.00992276	0.00243772
Xochistlahuaca	20,709	4.1	0.01933985	0.07855903	0.01929952
Zapotitlán Tablas	5,500	4.4	0.00513638	0.02263739	0.00556131



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Zirándaro	9,040	4.3	0.00844233	0.03625547	0.00890685
Zitlala	11,547	4.1	0.01078359	0.04427496	0.01087698
Eduardo Neri	12,252	3.9	0.01144198	0.04504808	0.01106692
Acatepec	21,555	4.1	0.02012992	0.08264726	0.02030387
Marquelia	4,225	4.0	0.00394567	0.0158472	0.00389316
Cochoapa el Grande	12,425	4.9	0.01160354	0.05689295	0.01397683
José Joaquín de Herrera	11,112	4.3	0.01037735	0.04426258	0.01087394
Juchitán	2,730	4.1	0.00254951	0.01050079	0.00257972
Iliatenco	5,606	4.0	0.00523537	0.02096956	0.00515157
TOTAL	1,070,794		1	4	1

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6)	(7)	(8)
FISM 2013 de la Entidad Guerrero	FISMDF 2015 de la Entidad Guerrero	Incremento $\Delta F_{2013,t}$
4,097,436,017.00	4,566,219,653.00	468,783,636.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Municipio	(9) $\Delta F_{2013,t}$	(10) Z_{it}	(11) Asignación por Z_{it}
Acapulco de Juárez	468,783,636	0.09856252	46,204,496.82
Ahuacuotzingo	468,783,636	0.01332101	6,244,673.62
Ajuchitlán del Progreso	468,783,636	0.01914547	8,975,081.22
Alcozauca de Guerrero	468,783,636	0.01187084	5,564,855.19
Alpoyeca	468,783,636	0.00188192	882,212.33
Apaxtla	468,783,636	0.00508134	2,382,050.16
Arcelia	468,783,636	0.00567464	2,660,180.37
Atenango del Río	468,783,636	0.00275917	1,293,452.80
Atlamajalcingo del Monte	468,783,636	0.00307200	1,440,104.07
Atlixac	468,783,636	0.01550485	7,268,419.81
Atoyac de Alvarez	468,783,636	0.01821006	8,536,580.13

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Ayutla de los Libres	468,783,636	0.03296986	15,455,728.54
Azoyú	468,783,636	0.00519147	2,433,678.17
Benito Juárez	468,783,636	0.00350338	1,642,326.78
Buenavista de Cuéllar	468,783,636	0.00221450	1,038,120.57
Coahuayutla de José María Izazaga	468,783,636	0.00885270	4,150,001.48
Cocula	468,783,636	0.00408330	1,914,185.76
Copala	468,783,636	0.00497011	2,329,906.26
Copalillo	468,783,636	0.00869637	4,076,714.81
Copanatoyac	468,783,636	0.01083681	5,080,120.73
Coyuca de Benítez	468,783,636	0.02306884	10,814,293.96
Coyuca de Catalán	468,783,636	0.01476299	6,920,646.39
Cuajinicuilapa	468,783,636	0.01033996	4,847,203.18
Cualác	468,783,636	0.00328291	1,538,975.64
Cuautepec	468,783,636	0.00772256	3,620,208.11
Cuetzala del Progreso	468,783,636	0.00348553	1,633,961.42
Cutzamala de Pinzón	468,783,636	0.00594138	2,785,221.31
Chilapa de Álvarez	468,783,636	0.05203969	24,395,356.15
Chilpancingo de los Bravo	468,783,636	0.03410973	15,990,081.65
Florencio Villarreal	468,783,636	0.00692107	3,244,485.49
General Canuto A. Neri	468,783,636	0.00292036	1,369,015.06
General Heliodoro Castillo	468,783,636	0.01741708	8,164,842.60
Huamuxtlán	468,783,636	0.00287829	1,349,294.43
Huitzoco de los Figueroa	468,783,636	0.00929397	4,356,861.58
Iguala de la Independencia	468,783,636	0.01215793	5,699,437.62
Igualapa	468,783,636	0.00468741	2,197,381.75
Ixcateopan de Cuauhtémoc	468,783,636	0.00163263	765,350.52
Zihuatanejo de Azueta	468,783,636	0.01395883	6,543,672.37
Juan R. Escudero	468,783,636	0.00984082	4,613,213.17
Leonardo Bravo	468,783,636	0.01186529	5,562,254.67
Malinaltepec	468,783,636	0.01447392	6,785,136.46
Mártir de Cuilapan	468,783,636	0.00911998	4,275,296.43
Metlatónoc	468,783,636	0.01235301	5,790,888.53
Mochitlán	468,783,636	0.00414319	1,942,260.52
Olinalá	468,783,636	0.01052747	4,935,105.89
Ometepec	468,783,636	0.02878241	13,492,724.35
Pedro Ascencio Alquisiras	468,783,636	0.00269652	1,264,083.30
Petatlán	468,783,636	0.01104139	5,176,022.07
Pilcaya	468,783,636	0.00240147	1,125,768.32
Pungarabato	468,783,636	0.00497205	2,330,813.85
Quechultenango	468,783,636	0.01612402	7,558,676.58
San Luis Acatlán	468,783,636	0.02491887	11,681,560.18
San Marcos	468,783,636	0.01998121	9,366,862.38
San Miguel Totolapan	468,783,636	0.01429059	6,699,193.82
Taxco de Alarcón	468,783,636	0.01958069	9,179,107.92



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Tecoanapa	468,783,636	0.01892012	8,869,444.79
Técpán de Galeana	468,783,636	0.01828382	8,571,154.89
Teloloapan	468,783,636	0.01709542	8,014,051.88
Tepecoacuilco de Trujano	468,783,636	0.00827225	3,877,895.93
Tetipac	468,783,636	0.00423532	1,985,447.20
Tixtla de Guerrero	468,783,636	0.01605437	7,526,027.31
Tlacoachistlahuaca	468,783,636	0.01329625	6,233,064.01
Tlacoapa	468,783,636	0.00492923	2,310,744.47
Tlalchapa	468,783,636	0.00296221	1,388,635.61
Tlalixtaquilla de Maldonado	468,783,636	0.00314984	1,476,592.20
Tlapa de Comonfort	468,783,636	0.03616834	16,955,125.18
Tlapehuala	468,783,636	0.00666729	3,125,515.40
La Unión de Isidoro Montes de Oca	468,783,636	0.00851771	3,992,964.76
Xalpatláhuac	468,783,636	0.00638307	2,992,280.75
Xochihuehuetlán	468,783,636	0.00243772	1,142,761.08
Xochistlahuaca	468,783,636	0.01929952	9,047,297.52
Zapotitlán Tablas	468,783,636	0.00556131	2,607,048.91
Zirándaro	468,783,636	0.00890685	4,175,383.32
Zitlala	468,783,636	0.01087698	5,098,952.10
Eduardo Neri	468,783,636	0.01106692	5,187,989.07
Acatepec	468,783,636	0.02030387	9,518,121.08
Marquelia	468,783,636	0.00389316	1,825,051.84
Cochoapa el Grande	468,783,636	0.01397683	6,552,110.82
José Joaquín de Herrera	468,783,636	0.01087394	5,097,526.14
Juchitán	468,783,636	0.00257972	1,209,330.23
Iliatenco	468,783,636	0.00515157	2,414,972.18
TOTAL		1	468,783,636

Paso 4. Línea Basal 2013. Componente F_{i,2013}

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013
ESTADO DE GUERRERO**

MUNICIPIO	(12) ASIGNACIÓN 2013
ACAPULCO DE JUAREZ	461,526,884.00
AHUACUOTZINGO	47,589,201.00
AJUCHITLAN DEL PROGRESO	65,325,901.00
ALCOZAUCA DE GUERRERO	36,856,907.00
ALPOYECA	6,136,362.00
APAXTLA	14,418,559.00

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

ARCELIA	37,840,376.00
ATENANGO DEL RIO	10,124,134.00
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	11,926,648.00
ATLIXTAC	59,965,167.00
ATOYAC DE ALVAREZ	68,502,857.00
AYUTLA DE LOS LIBRES	134,131,236.00
AZOYU	21,871,403.00
BENITO JUAREZ	13,810,284.00
BUENAVISTA DE CUELLAR	9,509,981.00
COAHUAYUTLA DE JOSE MA. I.	35,826,311.00
COCULA	15,316,930.00
COPALA	16,986,829.00
COPALILLO	26,933,498.00
COPANATOYAC	37,578,165.00
COYUCA DE BENITEZ	79,577,851.00
COYUCA DE CATALAN	89,490,404.00
CUAJINICUILAPA	34,593,182.00
CUALAC	9,210,767.00
CUAUTEPEC	22,926,853.00
CUETZALA DEL PROGRESO	12,839,676.00
CUTZAMALA DE PINZON	32,165,923.00
CHILAPA DE ALVAREZ	208,747,342.00
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	141,119,361.00
FLORENCIO VILLARREAL	21,667,826.00
GENERAL CANUTO A. NERI	8,812,227.00
GENERAL HELIODORO CASTILLO	107,903,847.00
HUAMUXTITLAN	11,885,520.00
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	34,868,178.00
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	77,150,922.00
IGUALAPA	19,547,213.00
IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	6,749,208.00
ZIHUATANEJO DE AZUETA	61,846,555.00
JUAN R. ESCUDERO	25,095,320.00
LEONARDO BRAVO	29,077,452.00
MALINALTEPEC	68,711,490.00
MARTIR DE CUILAPAN	27,899,916.00
METLATONOC	50,246,206.00
MOCHITLAN	13,720,044.00
OLINALA	39,373,456.00
OMETEPEC	99,843,796.00
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	21,909,947.00



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

PETATLAN	44,945,539.00
PILCAYA	10,294,605.00
PUNGARABATO	20,880,851.00
QUECHULTENANGO	53,766,228.00
SAN LUIS ACATLAN	110,530,148.00
SAN MARCOS	64,856,743.00
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	95,604,910.00
TAXCO DE ALARCON	94,382,215.00
TECOANAPA	73,304,775.00
TECPAN DE GALEANA	68,235,530.00
TEOLOAPAN	68,672,114.00
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	35,591,413.00
TETIPAC	18,327,094.00
TIXTLA DE GUERRERO	44,700,544.00
TLACOACHISTLAHUACA	57,841,713.00
TLACOAPA	30,686,306.00
TLALCHAPA	12,645,242.00
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	12,108,374.00
TLAPA DE COMONFORT	95,947,567.00
TLAPEHUALA	22,139,308.00
UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	29,748,033.00
XALPATLAHUAC	22,499,674.00
XOCHIHUEHUETLAN	8,173,837.00
XOCHISTLAHUACA	77,782,901.00
ZAPOTITLAN TABLAS	25,854,382.00
ZIRANDARO	34,290,013.00
ZITLALA	39,471,356.00
EDUARDO NERI	36,148,210.00
ACATEPEC	135,211,271.00
MARQUELIA	13,221,793.00
COCHOAPA EL GRANDE	70,790,543.00
JOSE JOAQUIN DE HERRERA	38,971,270.00
JUCHITAN	10,117,327.00
ILIATENCO	30,536,073.00
TOTAL	4,097,436,017.00



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Paso 5. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cve_mun	Municipio	(13) Asignación 2013	(14) Z _{it}	(15) Asignación FISMDF 2016
001	ACAPULCO DE JUAREZ	461,526,884.00	46,204,496.82	507,731,380.82
002	AHUACUOTZINGO	47,589,201.00	6,244,673.62	53,833,874.62
003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	65,325,901.00	8,975,081.22	74,300,982.22
004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	36,856,907.00	5,564,855.19	42,421,762.19
005	ALPOYECA	6,136,362.00	882,212.33	7,018,574.33
006	APAXTLA	14,418,559.00	2,382,050.16	16,800,609.16
007	ARCELIA	37,840,376.00	2,660,180.37	40,500,556.37
008	ATENANGO DEL RIO	10,124,134.00	1,293,452.80	11,417,586.80
009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	11,926,648.00	1,440,104.07	13,366,752.07
010	ATLIXTAC	59,965,167.00	7,268,419.81	67,233,586.81
011	ATOYAC DE ALVAREZ	68,502,857.00	8,536,580.13	77,039,437.13
012	AYUTLA DE LOS LIBRES	134,131,236.00	15,455,728.54	149,586,964.54
013	AZOYU	21,871,403.00	2,433,678.17	24,305,081.17
014	BENITO JUAREZ	13,810,284.00	1,642,326.78	15,452,610.78
015	BUENAVISTA DE CUELLAR	9,509,981.00	1,038,120.57	10,548,101.57
016	COAHUAYUTLA DE JOSE MA. I.	35,826,311.00	4,150,001.48	39,976,312.48
017	COCULA	15,316,930.00	1,914,185.76	17,231,115.76
018	COPALA	16,986,829.00	2,329,906.26	19,316,735.26
019	COPALILLO	26,933,498.00	4,076,714.81	31,010,212.81
020	COPANATOYAC	37,578,165.00	5,080,120.73	42,658,285.73
021	COYUCA DE BENITEZ	79,577,851.00	10,814,293.96	90,392,144.96
022	COYUCA DE CATALAN	89,490,404.00	6,920,646.39	96,411,050.39
023	CUAJINICUILAPA	34,593,182.00	4,847,203.18	39,440,385.18
024	CUALAC	9,210,767.00	1,538,975.64	10,749,742.64
025	CUAUTEPEC	22,926,853.00	3,620,208.11	26,547,061.11
026	CUETZALA DEL PROGRESO	12,839,676.00	1,633,961.42	14,473,637.42
027	CUTZAMALA DE PINZON	32,165,923.00	2,785,221.31	34,951,144.31
028	CHILAPA DE ALVAREZ	208,747,342.00	24,395,356.15	233,142,698.15
029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	141,119,361.00	15,990,081.65	157,109,442.65

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

030	FLORENCIO VILLARREAL	21,667,826.00	3,244,485.49	24,912,311.49
031	GENERAL CANUTO A. NERI	8,812,227.00	1,369,015.06	10,181,242.06
032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	107,903,847.00	8,164,842.60	116,068,689.60
033	HUAMUXTITLAN	11,885,520.00	1,349,294.43	13,234,814.43
034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	34,868,178.00	4,356,861.58	39,225,039.58
035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	77,150,922.00	5,699,437.62	82,850,359.62
036	IGUALAPA	19,547,213.00	2,197,381.75	21,744,594.75
037	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	6,749,208.00	765,350.52	7,514,558.52
038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	61,846,555.00	6,543,672.37	68,390,227.37
039	JUAN R. ESCUDERO	25,095,320.00	4,613,213.17	29,708,533.17
040	LEONARDO BRAVO	29,077,452.00	5,562,254.67	34,639,706.67
041	MALINALTEPEC	68,711,490.00	6,785,136.46	75,496,626.46
042	MARTIR DE CUILAPAN	27,899,916.00	4,275,296.43	32,175,212.43
043	METLATONOC	50,246,206.00	5,790,888.53	56,037,094.53
044	MOCHITLAN	13,720,044.00	1,942,260.52	15,662,304.52
045	OLINALA	39,373,456.00	4,935,105.89	44,308,561.89
046	OMETEPEC	99,843,796.00	13,492,724.35	113,336,520.35
047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	21,909,947.00	1,264,083.30	23,174,030.30
048	PETATLAN	44,945,539.00	5,176,022.07	50,121,561.07
049	PILCAYA	10,294,605.00	1,125,768.32	11,420,373.32
050	PUNGARABATO	20,880,851.00	2,330,813.85	23,211,664.85
051	QUECHULTENANGO	53,766,228.00	7,558,676.58	61,324,904.58
052	SAN LUIS ACATLAN	110,530,148.00	11,681,560.18	122,211,708.18
053	SAN MARCOS	64,856,743.00	9,366,862.38	74,223,605.38
054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	95,604,910.00	6,699,193.82	102,304,103.82
055	TAXCO DE ALARCON	94,382,215.00	9,179,107.92	103,561,322.92
056	TECOANAPA	73,304,775.00	8,869,444.79	82,174,219.79
057	TECPAN DE GALEANA	68,235,530.00	8,571,154.89	76,806,684.89
058	TEOLOAPAN	68,672,114.00	8,014,051.88	76,686,165.88
059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	35,591,413.00	3,877,895.93	39,469,308.93
060	TETIPAC	18,327,094.00	1,985,447.20	20,312,541.20
061	TIXTLA DE GUERRERO	44,700,544.00	7,526,027.31	52,226,571.31
062	TLACOACHISTLAHUACA	57,841,713.00	6,233,064.01	64,074,777.01
063	TLACOAPA	30,686,306.00	2,310,744.47	32,997,050.47
064	TLALCHAPA	12,645,242.00	1,388,635.61	14,033,877.61
065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	12,108,374.00	1,476,592.20	13,584,966.20
066	TLAPA DE COMONFORT	95,947,567.00	16,955,125.18	112,902,692.18

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

067	TLAPEHUALA	22,139,308.00	3,125,515.40	25,264,823.40
068	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	29,748,033.00	3,992,964.76	33,740,997.76
069	XALPATLAHUAC	22,499,674.00	2,992,280.75	25,491,954.75
070	XOCHIHUEHUETLAN	8,173,837.00	1,142,761.08	9,316,598.08
071	XOCHISTLAHUACA	77,782,901.00	9,047,297.52	86,830,198.52
072	ZAPOTITLAN TABLAS	25,854,382.00	2,607,048.91	28,461,430.91
073	ZIRANDARO	34,290,013.00	4,175,383.32	38,465,396.32
074	ZITLALA	39,471,356.00	5,098,952.10	44,570,308.10
075	EDUARDO NERI	36,148,210.00	5,187,989.07	41,336,199.07
076	ACATEPEC	135,211,271.00	9,518,121.08	144,729,392.08
077	MARQUELIA	13,221,793.00	1,825,051.84	15,046,844.84
078	COCHOAPA EL GRANDE	70,790,543.00	6,552,110.82	77,342,653.82
079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	38,971,270.00	5,097,526.14	44,068,796.14
080	JUCHITAN	10,117,327.00	1,209,330.23	11,326,657.23
081	ILIATENCO	30,536,073.00	2,414,972.18	32,951,045.18
	TOTAL	4,097,436,017.00	468,783,636	4,566,219,653

ARTÍCULO NOVENO.- De acuerdo al monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, asignado al Estado de Guerrero por \$4,566,219,653.00 (Cuatro mil quinientos sesenta y seis millones doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.), y al aplicar la fórmula establecida por la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, la asignación municipal resultante es la siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016 DEL ESTADO DE GUERRERO

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN 2016
ACAPULCO DE JUÁREZ	507,731,381.00
AHUACUOTZINGO	53,833,875.00
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	74,300,982.00
ALCOZAUCA DE GUERRERO	42,421,762.00
ALPOYECA	7,018,574.00
APAXTLA	16,800,609.00
ARCELIA	40,500,556.00
ATENANGO DEL RÍO	11,417,587.00
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	13,366,752.00
ATLIXTAC	67,233,587.00

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

ATOYAC DE ÁLVAREZ	77,039,437.00
AYUTLA DE LOS LIBRES	149,586,965.00
AZOYÚ	24,305,081.00
BENITO JUÁREZ	15,452,611.00
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	10,548,102.00
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. I.	39,976,312.00
COCULA	17,231,116.00
COPALA	19,316,735.00
COPALILLO	31,010,213.00
COPANATOYAC	42,658,286.00
COYUCA DE BENÍTEZ	90,392,145.00
COYUCA DE CATALÁN	96,411,050.00
CUAJINICUILAPA	39,440,385.00
CUALÁC	10,749,743.00
CUAUTEPEC	26,547,061.00
CUETZALA DEL PROGRESO	14,473,637.00
CUTZAMALA DE PINZÓN	34,951,144.00
CHILAPA DE ÁLVAREZ	233,142,698.00
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	157,109,443.00
FLORENCIO VILLARREAL	24,912,312.00
GENERAL CANUTO A. NERI	10,181,242.00
GENERAL HELIODORO CASTILLO	116,068,690.00
HUAMUXTITLÁN	13,234,814.00
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	39,225,040.00
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	82,850,360.00
IGUALAPA	21,744,595.00
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	7,514,559.00
ZIHUATANEJO DE AZUETA	68,390,227.00
JUAN R. ESCUDERO	29,708,533.00
LEONARDO BRAVO	34,639,707.00
MALINALTEPEC	75,496,626.00
MÁRTIR DE CUILAPAN	32,175,212.00
METLATÓNOC	56,037,095.00
MOCHITLÁN	15,662,305.00
OLINALÁ	44,308,562.00
OMETEPEC	113,336,520.00
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	23,174,030.00
PETATLÁN	50,121,561.00
PILCAYA	11,420,373.00

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

PUNGARABATO	23,211,665.00
QUECHULTENANGO	61,324,905.00
SAN LUIS ACATLÁN	122,211,708.00
SAN MARCOS	74,223,605.00
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	102,304,104.00
TAXCO DE ALARCÓN	103,561,323.00
TECOANAPA	82,174,220.00
TÉCPAN DE GALEANA	76,806,685.00
TEOLOAPAN	76,686,166.00
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	39,469,309.00
TETIPAC	20,312,541.00
TIXTLA DE GUERRERO	52,226,571.00
TLACOACHISTLAHUACA	64,074,777.00
TLACOAPA	32,997,050.00
TLALCHAPA	14,033,878.00
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	13,584,966.00
TLAPA DE COMONFORT	112,902,692.00
TLAPEHUALA	25,264,823.00
UNIÓN DE I. MONTES DE OCA, LA	33,740,998.00
XALPATLÁHUAC	25,491,955.00
XOCHIHUEHUETLAN	9,316,598.00
XOCHISTLAHUACA	86,830,199.00
ZAPOTITLÁN TABLAS	28,461,431.00
ZIRANDARO	38,465,396.00
ZITLALA	44,570,308.00
EDUARDO NERI	41,336,199.00
ACATEPEC	144,729,392.00
MARQUELIA	15,046,845.00
COCHOAPA EL GRANDE	77,342,654.00
JOSE JOAQUÍN DE HERRERA	44,068,796.00
JUCHITÁN	11,326,657.00
ILIATENCO	32,951,045.00
TOTAL	4,566,219,653

ARTÍCULO DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 33 inciso A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios demarcaciones territoriales y localidades que presenten



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, Este programa será celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado y los Municipios.

Los Municipios podrán destinar hasta un tres por ciento del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, asignado a cada uno de ellos para gastos indirectos de las obras a que hace referencia en el mencionado artículo.

Respecto de las aportaciones de este Fondo, los Municipios deberán:

- I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II.- Promover la participación de las comunidades beneficiadas, en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III.- Informar a sus habitantes, los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- IV.- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, le sea requerida;
- V.- Procurar la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- VI.- Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos; y
- VII.- Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el Gobierno del Estado, para que se publique la información correspondiente al municipio

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Secretaría de Finanzas y Administración, una vez radicada la asignación mensual federal para la Infraestructura Social Municipal y conforme a la Ley de Coordinación



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Fiscal y la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, el Calendario de entrega de los recursos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 será el siguiente:

MES	FISM
Enero	29
Febrero	29
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo, ubicada en el 2° piso del Edificio Centro de Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62 ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

LIC. DAVID GUZMAN MALDONADO.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016

Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
LIC. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA.

Rúbrica.

CJPEGRRO